

II. Autoridades y Personal

I.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

ORDEN de 5 de julio de 2002, por la que se resuelve la convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo vacantes de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el procedimiento de libre designación.

Por Orden de 19 de febrero de 2002 (D.O.E. nº 23, de 23 de febrero) se convocó provisión de puestos de trabajo vacantes de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el procedimiento de libre designación.

En la referida convocatoria se indicaba que estando vacantes en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura varios puestos de trabajo de personal laboral de Dirección de Centros cuyo sistema de provisión es el de libre designación, y como quiera que se hallan dotados presupuestariamente, corresponde llevar a efecto su provisión por el referido sistema.

Visto que en el expediente instruido al efecto queda acreditada la observancia del procedimiento debido y que los candidatos propuestos para los destinos que se indican cumplen los requisitos y las especificaciones exigidos en la Orden de convocatoria.

Esta Consejería de Presidencia, en virtud de lo dispuesto en la Base Cuarta de la convocatoria, vistas las correspondientes propuestas de nombramiento, y en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 4/1990, de 23 de enero,

DISPONE

Primero.- Resolver la convocatoria pública para la provisión de varios puestos de trabajo vacantes de personal laboral por el procedimiento de libre designación, convocada por Orden de 19 de febrero de 2002, adjudicando destino en los puestos que se indican, a los trabajadores relacionados en el Anexo a la presente Orden.

Segundo.- 1. Los traslados que se deriven de la presente Orden tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho al abono de indemnización alguna.

2. El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días naturales si no implica cambio de residencia del

trabajador o de 10 días naturales si comporta cambio de residencia, que deberá justificarse.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al de la entrada en vigor de la presente Orden.

A estos exclusivos efectos, las retribuciones correspondientes al nuevo puesto de trabajo se devengarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Presupuestos Generale de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2002, siempre que la toma de posesión en el puesto adjudicado se produzca dentro de los plazos establecidos anteriormente.

Si la Resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde la publicación de la presente Orden, y será de 3 días naturales, a reserva de que el reingreso comporte cambio de residencia, en cuyo caso será de 10 días.

3. El Secretario General de la Consejería donde preste servicios el trabajador podrá, no obstante, diferir el cese por necesidades del servicio hasta veinte días hábiles, debiendo comunicárselo a la Consejería a la que haya sido destinado el trabajador y a la Dirección General de la Función Pública.

4. Asimismo, el Secretario General de la Consejería donde haya obtenido nuevo destino el trabajador, podrá conceder una prórroga de incorporación de hasta un máximo de veinte días hábiles, si el destino implica cambio de residencia y así lo solicita el interesado por razones justificadas, dando conocimiento de ello a la Dirección General de la Función Pública.

5. La incorporación a los puestos obtenidos a través de esta convocatoria podrá demorarse el tiempo necesario para cumplir los plazos de preaviso de extinción acordados en los contrato temporales de alta dirección formalizados con el personal que actualmente los ocupe.

Tercero.- La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Cuarto.- Contra la presente Orden que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Presidencia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo establecido en el art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo establecido en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de

julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

En Mérida, a 5 de julio de 2002.

La Consejera de Presidencia,
MARÍA ANTONIA TRUJILLO RINCÓN

A N E X O

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL. DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES.

CenDir	Nº. Ctrl.	Denominación Puesto	Localidad C. Trabajo	Apellidos y Nombre	D.N.I.
14 02	7621	DIRECTOR/A RESIDENCIA	MÉRIDA RESIDENCIA TERCERA EDAD	OLMO FRIAS, ANTONIO DEL	9.160.249
14 02	8988	DIRECTOR/A RESIDENCIA	PLASENCIA RESIDENCIA MIXTA SAN FRAN	IGLESIAS TOVAR, MARCIANO	6.994.672
14 02	11128	DIRECTOR/A RESIDENCIA ANCIANOS	MONTIJO R.C.A.	GALLEGO DIAZ, ANA MARIA	9.179.025
14 02	11584	DIRECTOR/A RESIDENCIA ASISTIDA	VILLANUEVA DE LA SERENA R. ASISTIDA FELIPE TRIGO	SANCHEZ-PANIAGUA ROGELIO	MORENO, 76.232.341
14 02	12193	DIRECTOR/A RESIDENCIA ANCIANOS	AZUAGA R. C.A.	MOLINA HIDALGO, PURIFICACION	80.032.961

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL. DIRECCIÓN GENERAL DE INFANCIA Y FAMILIA.

CenDir	Nº. Ctrl.	Denominación Puesto	Localidad C. Trabajo	Apellidos y Nombre	D.N.I.
14 03	10827	DIRECTOR/A CENTRO DE MENORES	PLASENCIA C.M. VALCORCHERO	RODRIGUEZ GARCIA, LUIS	7.453.750

CONSEJERÍA DE CULTURA. INSTITUTO DE LA MUJER DE EXTREMADURA.

CenDir	Nº. Ctrl.	Denominación Puesto	Localidad C. Trabajo	Apellidos y Nombre	D.N.I.
17 11	4465	DIRECTOR/A CENTRO DE MUJERES	CACERES CASA DE LA MUJER	GARCÍA TRIGO, M. ISABEL	8.795.243